

**PALABRAS DEL MINISTRO DE JUSTICIA EN LA INAUGURACIÓN
DE LA CONFERENCIA *PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL***

**Madrid,
10 de diciembre de 2013**

Directora de Justicia y Dignidad Humana del Consejo de Europa,
Señora Marja Ruotanen; autoridades; señoras y señores:

La conferencia que hoy nos convoca tiene un contenido jurídico y político muy específico, pero estaríamos todos gravemente equivocados si pensáramos que afecta única o principalmente a los juristas y a los políticos. Detrás de las novedades normativas que hoy podremos conocer, de las llamadas de atención a la sociedad, de los escenarios nuevos que el cambio tecnológico plantea, se encuentra el drama de una parte importante de la infancia europea, un drama a menudo silencioso y oculto, que es aún percibido como un estigma, y que según algunas estimaciones afecta a uno de cada cinco niños, en lo que sin duda supone un daño profundo –y a la vista de estos datos masivo– para la integridad y el desarrollo personal de quienes solo unos años después de ser víctimas de actos de violencia sexual habrán de conformar nada menos que la quinta parte de la sociedad.

El Gobierno de España, mediante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Justicia, se suma ahora a la lucha contra esta lacra que mantiene el Consejo de Europa, no solo con su intensa labor legislativa, sino también con la organización de esta conferencia que, además de foro de encuentro para los especialistas, debe ser un aldabonazo en la conciencia de la sociedad. El camino trazado por el Consejo de Europa en el Convenio de Lanzarote, firmado por 46 Estados y ratificado por 29, ofrece un itinerario útil para hacer efectivo este compromiso que ha de conducir al fin de la impunidad y a una mayor protección de los menores.

El compromiso del Gobierno español contra el abuso sexual infantil se refleja en una amplia reforma legislativa, en línea con la normativa internacional y europea de referencia, y en algunos casos, como el del Código Penal, inspirada por el propio Convenio de Lanzarote. La modernización de nuestro ordenamiento demuestra, en efecto, que el Gobierno va a dar una respuesta penal suficiente y adecuada a los abusos sexuales cometidos sobre los menores, de acuerdo con la gravedad de unas conductas que no pueden

quedar sin castigo. Quiero recordar, a este respecto, que el nuevo Código Penal introduce importantes novedades.

Además de elevar con carácter general la edad de consentimiento sexual a 16 años, tipifica la conducta de hacer presenciar a un menor de esa edad actos de naturaleza sexual y mejora el tratamiento penal de los delitos de explotación de esta índole, incluyendo nuevas herramientas para luchar contra la pornografía infantil. La asistencia a espectáculos exhibicionistas o pornográficos en los que intervengan menores será sancionada, así como las imágenes realistas de menores participando en conductas sexualmente explícitas, aunque éstas no obedezcan a actos realmente ocurridos. También se castiga la adquisición para uso propio de pornografía infantil, con especial atención al acceso a sabiendas a estos contenidos por medio de las tecnologías de la comunicación, que son hoy su principal soporte. Por esa misma razón, vamos a facultar a los jueces y tribunales para que puedan ordenar las medidas necesarias para la retirada de las páginas web de esta naturaleza. El Código Penal reforzará la protección en internet al introducir un nuevo tipo delictivo destinado a sancionar a quien contacte con un menor de 16 años y trate de embaucarle para que le facilite material pornográfico. Finalmente, se va a penalizar a aquel que teniendo bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor de edad, y conociendo su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedirlo o no acuda a la autoridad competente con el mismo fin.

Al margen del orden penal, el Gobierno impulsa también medidas de otra naturaleza. Actualmente se encuentra en curso una revisión de la normativa civil y administrativa con objeto de reforzar el interés superior del menor ante los Poderes Públicos, para protegerle contra toda forma de violencia, incluidos los abusos sexuales y la explotación, así como para considerar causa de desamparo dichos abusos cuando sean cometidos por personas de la unidad familiar o por terceros con consentimiento de éstas, o

bien si existe riesgo de explotación sexual. Gracias a un Real Decreto Ley del 22 de febrero de este año, los menores que sean víctimas de estos hechos reciben ya asistencia jurídica gratuita, mientras que el Estatuto de las Víctimas de delito cuyo Anteproyecto ha sido aprobado en lo que ha sido una ambiciosa transposición de la directiva europea nos va a permitir evitar la victimización secundaria o reiterada de los menores que se produce cuando tienen que ver a su agresor en el juicio. Así, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha sido elegido para desarrollar la iniciativa piloto de lo que se ha dado en llamar una “sala amigable”. Las obras que la harán realidad comienzan ahora y concluirán en marzo, para que la sala entre en funcionamiento en el segundo semestre de 2014. Se trata de una serie de espacios concebidos para el trabajo de los psicólogos, la exploración de los menores y su declaración en un entorno de confianza que, gracias a un sistema de videoconferencia, pueda tener comunicación con el espacio desde el que el tribunal sigue la misma, de manera que pueda ser incorporada al procedimiento, evitando así la victimización secundaria.

Por supuesto, nada de esto es suficiente. Necesitamos el compromiso de todos para garantizar que la infancia y la adolescencia sean un tiempo de desarrollo y confianza, y no un sueño truncado por el abuso sexual. Ése es el objetivo de esta conferencia. Nunca hubo otro tan importante.